



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

3919/2016

Córdoba, 26 FEB 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Ab. Esp. Nélica M. Wallace, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – CUARTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

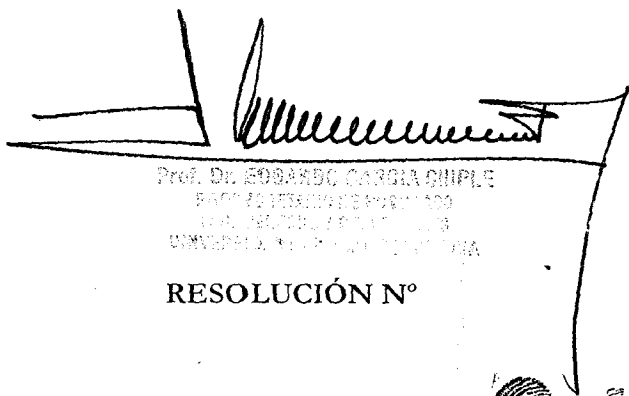
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Ab. Esp. Nélica Mariana Wallace, D.N.I N° 17.716.020, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-17716020-8, con domicilio en calle Los Talas N°845, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – CUARTA COHORTE, el día 23 de noviembre de 2015, en el Salón de los Gobernadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de

honorarios profesionales, la suma total de \$ 600 (pesos seiscientos), pagaderos en una cuota.

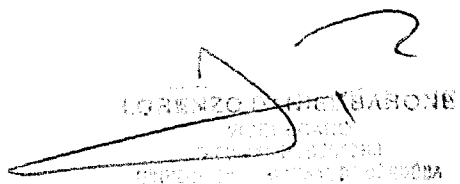
Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. EDOARDO CARGIA DI NIPLE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RESOLUCIÓN N°

0124

ESCOPIA


LORENZO DI NIPLE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA